

materia de urbanismo comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Trinidad 11, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 19 de marzo de 2010.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las becas concedidas para formación en el Área de Documentación en el Instituto Andaluz de la Mujer.

Por Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer (BOJA núm. 62, de 6 de noviembre de 2009), se convocaron becas de formación en el área de documentación del Organismo para el año 2010.

Por Resolución de 29 de enero de 2010, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se conceden tres becas de un importe cada una de 13.932 euros, siendo el período de disfrute de las mismas el comprendido entre los días 1 de febrero de 2010 y 31 de enero de 2011.

Las personas beneficiarias de estas becas son:

- Doña Inmaculada Rodríguez Martín (NIF: 44225893-K).
- Doña Beatriz Manrique Martín (NIF: 78039591-Q).
- Doña María Luisa Vázquez Núñez (NIF: 31725208-C).

Sevilla, 18 de marzo de 2010.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los art. 29.5 del Decreto 42/2002 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 193/09. Que con fecha 20 de enero de 2010, se ha dictado Resolución de comunicación de interrupción del

plazo de resolución del procedimiento de desamparo respecto al menor J.L.A.A., hijo de doña Yolanda Ávila Almagro.

Granada, 16 de marzo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, aptdo. 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Exptes.: 8/10 y 9/10, que con fecha 19 de marzo de 2010 se ha dictado comunicación de ampliación del plazo de resolución de los procedimientos de desamparo, respecto de los menores A.H.G y A.H.G., hijos de Antonio Heredia Heredia.

Granada, 19 de marzo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los art. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor, podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 163/08. Que con fecha 17 de marzo de 2010 se ha dictado resolución de constitución de acogimiento familiar permanente en familia extensa -administrativo- respecto al menor C.L.M., hijo de doña Susana Martínez Castellano.

Granada, 19 de marzo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen